



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 002-2022-GRA/PEMS-GE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su artículo 98 establece que los Proyecto Especiales Regionales son organismos desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente Reglamento, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demás dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados y/o de Cooperación Internacional, según corresponda.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, el Gobernador (e) del Gobierno Regional de Arequipa, ha designado al Ingeniero Arturo Arroyo Ambia como Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA.

Que, artículo 2° de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 108-2020-GRA/PEMS-GE del 24 de agosto de 2021 se encargó a Ingeniero Donato Milbert Guillen Herrera como sub gerente de Operación y Mantenimiento de la Gerencia de Gestión de Recursos Hidricos, a partir del 24 de agosto de 2020.

Con la visación del jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la designación a partir del 05 de enero del 2022 al Ingeniero Donato Milbert Guillen Herrera como Sub gerente de Operación y Mantenimiento de la Gerencia de Gestión de Recursos Hidricos del Proyecto Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA.

ARTICULO 2°.- Designar a partir del 06 de enero de 2022 al Ingeniero Walter Suaña Contreras, como Sub gerente de Operación y Mantenimiento de la Gerencia de Gestión de Recursos Hidricos del Proyecto Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA se adjunta la Hoja de descripción de Funciones.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO



DOC	4293059
EXP	2776345